

**RESUMEN EJECUTIVO DEL
INFORME DE SEGUIMIENTO KL / AP44 / N01 / E1 (PJ03 / 1)
EMITIDO EL 07/08/2003**

**SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL
INFORME DE AUDITORÍA N° KL/AP44/N01**

Informe de seguimiento N° KL/AP44/N01/E1 (PJ03/1) a la recomendación N° 5.4 contenida en el informe de auditoría ambiental N° KL/AP44/N01 sobre el “desempeño ambiental de la Dirección de Calidad Ambiental (DCA) del Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), en lo relacionado a las acciones de inspección, control, seguimiento y vigilancia ambiental desarrolladas por ese municipio durante las gestiones 2000 y 2001, sobre las Actividades, Obras o Proyectos (AOP) que cuentan con licencia ambiental”.

ANTECEDENTES.

En el presente reporte sólo se emite opinión respecto a la recomendación cuarta (5.4) del informe de auditoría N° KL/AP44//N01, referida a establecer mecanismos de coordinación con las Autoridades Ambientales Competentes respecto a acciones de inspección, control y vigilancia ambiental a AOP que cuenten con licencia ambiental o sobre denuncias sobre operaciones de AOP ubicadas en el ámbito de su jurisdicción territorial.

Las recomendaciones 5.1, 5.2 y 5.3 emitidas en el precitado informe no fueron aceptadas por el GMLP, por lo que en cumplimiento del Artículo N° 38 de D.S. N°23215, Reglamento para el ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, se remitió a conocimiento del Honorable Alcalde Municipal, Honorable Concejo Municipal, Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación y al Prefecto del departamento de La Paz, un informe sobre los peligros y riesgos a la calidad ambiental en la jurisdicción territorial del GMLP, susceptibles a generarse resultado de la falta de aceptación de las tres primeras recomendaciones emitidas.

RESULTADOS.

Se ha verificado que el Gobierno Municipal de La Paz, ha implantado la recomendación N° 5.4 emitida en el informe de auditoría N° KL/AP44/N01, a través del establecimiento de mecanismos de coordinación con la Dirección Departamental de Recursos Naturales y Medio Ambiente, unidad de la Prefectura que ejerce funciones como Autoridad Ambiental Competente en el departamento de La Paz, que permiten contar con información que facilita la realización de acciones de inspección, control y vigilancia ambiental a AOP que cuenten con licencia ambiental o sobre denuncias recibidas respecto de impactos ambientales negativos producidos por AOP.